

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NUMERO: 1114/2000.-  
**AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSIÓN EXPRESA  
DE SU IMPORTE TOTAL EN DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SUBSECUENTE  
REFORMA DEL ESTATUTO QUE RIGE A  
"JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A."**

Cuantía: US \$ 3,800.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
cinco de Octubre del año dos mil, ante mi, abogado **JORGE JARA**

*Dr. Jorge Jara Gran*  
*Notario Interino del Ecuador*  
*Guayaquil*

**DELGADO**, Notario Interino de la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil,  
comparece la compañía **"JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A."**,



representada por el señor **AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN**, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en

la calidad de Gerente General, según documento que acompaña.- Mayor  
de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el  
mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de  
**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN EXPRESA DE SU IMPORTE TOTAL  
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DEL  
ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que  
procede de una manera libre y espontánea; para que la autorice me  
presenta la minuta que dice así: -----

**"SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted en el Registro de Escrituras Públicas  
a su cargo, una que contenga el aumento de Capital y conversión expresa  
de su importe total en dólares de los Estados Unidos de América y  
subsecuente reforma del Estatuto que rige a **"JIMBOWSA, INDUSTRIAS  
JIMBOW S.A.**, contenida en las cláusulas que a continuación se  
expresan: -----

**PRIMERA: INTERVENIDOR:** Extiende el presente instrumento, hace

③  
# 1114  
O. J. S

1 las declaraciones que el mismo contiene el señor Agustín Jiménez  
2 Santistevan, como Gerente General de **"JIMBOWSA, INDUSTRIAS**  
3 **JIMBOW S.A."**, calidad que acredita con la copia de su respectivo  
4 nombramiento vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil que  
5 adjunta como habilitante (**anexo uno**) quien actúa en ejercicio de la  
6 representación legal que le confiere el estatuto jurídico que rige a su  
7 Representada, declarando además bajo juramento, la correcta integración  
8 del incremento del capital contenida en este instrumento y las  
9 declaraciones que efectúa, lo hace y ejecuta a nombre del Organo  
10 Supremo de la Sociedad que representa, reunido en Sesión Universal y  
11 Extraordinaria de Junio ocho del dos mil, cuya copia certificada del acta  
12 correspondiente también se adjunta (**anexo dos**); - - -----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Por escritura pública que  
14 autorizó el Notario Primero del Cantón Montecristi, señor Carlos Demetrio  
15 Palacios Mero, el diez de Abril de mil novecientos setenta y tres, se  
16 constituyó **"IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN CIA. LTDA"** con  
17 el capital inicial de quinientos mil sucres, por el plazo de veinte años,  
18 objeto y más condiciones determinadas en dicho contrato social,  
19 instrumento que consta inscrito el veintitrés de Abril de mil novecientos  
20 setenta y tres, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la  
21 Propiedad de Manta, lugar de su domicilio y establecimiento legal, fecha  
22 esta última desde la cual la compañía se la tiene como existente y con  
23 personería jurídica, toda vez que, el antes referido instrumento que  
24 contiene su constitución, fue aprobado, fijado, extractado, publicado,  
25 etcétera, en sujeción a las disposiciones legales pertinentes a esa fecha;----  
26 **DOS.DOS.-** Por escritura pública número seiscientos trece/noventa que  
27 autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el doce  
28 de Septiembre de mil novecientos noventa, **"IMPORTADORA**

1 **COMERCIAL PETER PAN CIA.LTDA.**”, aumentó su capital inicial en  
2 quinientos mil sucres más, para fijarlo en un millón de sucres, con la  
3 consecuente reforma estatutaria del caso, el cual instrumento público  
4 consta aprobado por Resolución número noventa y uno-cuatro-dos-uno,  
5 dictada en Mayo veintidós de mil novecientos noventa y uno, dictada  
6 por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, é inscrita en  
7 Septiembre cinco siguiente, bajo el número doscientos ochenta y ocho y  
8 anotada en el Repertorio General con el número cuatrocientos cuarenta y  
9 tres en el Registro Mercantil de Manta, lugar de su domicilio y  
10 establecimiento legal de la Compañía;- -----



Dr.  
Jorge Jara Grau  
Notario 2do. 10  
Guayaquil, Ecuador  
11  
JORGES JARA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



11 **DOS.TRES.-** Por escritura pública número doscientos dieciocho/noventa  
12 y dos, que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara  
13 Grau, el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos,  
14 **“IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN CIA. LTDA”**, prorrogó su  
15 plazo de duración en cincuenta años más, con la consecuente reforma  
16 estatutaria del caso; el cual instrumento público fue aprobado por  
17 Resolución número noventa y dos-cuatro-dos-uno-cero cero setenta,  
18 dictada en Septiembre dieciocho de mil novecientos noventa y dos, por el  
19 señor Intendente de Compañías de Portoviejo, cuya inscripción no se  
20 realizó por haber sido dejada sin efecto por Resolución número noventa y  
21 tres-cuatro-tres-uno-cero cero veinticinco, dictada por el mismo Señor  
22 Intendente de Portoviejo en Octubre trece de mil novecientos noventa y  
23 tres, mediante la cual se ordenó la liquidación de la Compañía, por estar  
24 disuelta de pleno derecho al vencer su plazo de duración sin inscribirse el  
25 dicho instrumento público, antes de que expirara el plazo de duración de  
26 la Compañía; y, además nombró liquidador, resolución que consta inscrita  
27 en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, y  
28 anotada en el Repertorio General con el número novecientos dieciocho el

1    once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a cargo de la  
2    Registraduría Mercantil del Cantón Manta;- - - - -  
3    **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública número mil doscientos  
4    veinte/noventa y tres que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil doctor  
5    Jorge Jara Grau el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres  
6    y aprobada por Resolución número noventa y cuatro-cuatro-dos-uno-cero  
7    cero dieciocho de Febrero once de mil novecientos noventa y cuatro,  
8    dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo e inscrita en el  
9    Registro Mercantil de Manta bajo el número doscientos y anotada en el  
10   Repertorio General con el número cuatrocientos cincuenta y siete en  
11   Abril veinte de mil novecientos noventa y cuatro, **"IMPORTADORA**  
12   **COMERCIAL PETER PAN CIA. LTDA."** quedó reactivada, aumentó su  
13   capital en cuatro millones de sucres más para fijarlo al actual de **CINCO**  
14   **MILLONES DE SUCRES**, al tiempo que prorrogó su plazo de duración en  
15   cincuenta años más, contado a partir de la fecha de inscripción del  
16   susodicho instrumento público y reformó en consecuencia el Estatuto  
17   Jurídico que la rige en las partes pertinentes;- - - - -  
18   **DOS.CINCO.-** Por escritura pública número seiscientos quince/noventa y  
19   siete, que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara  
20   Grau el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete y aprobada  
21   por Resolución número noventa y ocho.cuatro.uno.uno.uno.cero cero  
22   cero cuarenta y tres de Abril veintiocho de mil novecientos noventa y  
23   ocho, dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo e  
24   inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas nueve mil  
25   trescientos ochenta y seis a nueve mil cuatrocientos diecisiete, número  
26   mil ochenta y cuatro del Registro Industrial y anotada bajo el número  
27   veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco del Repertorio en Agosto  
28   veintiuno de mil novecientos noventa y ocho, **"IMPORTADORA**

1 **COMERCIAL PETER PAN CIA. LTDA.** se transformó a compañía  
 2 Anónima y cambió su denominación por la actual de **"JIMBOWSA,**  
 3 **INDUSTRIAS JIMBOW S.A."**, cambió su domicilio y reformó en  
 4 consecuencia el Estatuto Jurídico que la rige en las partes pertinentes; y,-  
 5 **DOS.SEIS.-** El capital suscrito y pagado de **"JIMBOWSA, INDUSTRIAS**  
 6 **JIMBOW S.A."**, vigente a la fecha de **CINCO MILLONES DE SUCRES**  
 7 **(S/.5'000.000,00)**, está en tenencia legítima de sus Accionistas Tenedores  
 8 de las respectivas acciones nominativas ordinarias que lo representan,  
 9 como obra del Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía,  
 10 de la forma siguiente:-----



Dr.  
 Jorge Jara Grass  
 Notario Ldo.  
 Guayaquil Ecuador



	No. de	VALOR	%	
	<u>ACCIONES</u>	<u>C/ACCION</u>	<u>TOTAL S/.</u>	<u>FORCENTUAL</u>
1.- Emilia Bowen de Jiménez	2	10.000,00	20.000	0,40
2.- Agustín Jiménez S.	498	10.000,00	4980.000	99,60
	500		5'000.000	100,00
	-----		-----	-----

17 **TERCERA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL,**  
 18 **SUSCRIPCION FORMA DE PAGO Y REFORMA: TRES.UNO.-** La Junta  
 19 General de Accionistas de **"JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A."**,  
 20 reunida en sesión universal y extraordinaria de Junio ocho del dos mil,  
 21 facultó al Intervenido para que, en las calidades que otorga el presente  
 22 instrumento, bajo los acuerdos unánimemente adoptados, inserte en el  
 23 mismo en su nombre y representación, las declaraciones que siguen: - - -  
 24 **Tres.uno.uno.-** Que el capital social existente de **CINCO MILLONES DE**  
 25 **SUCRES (S/.5'000.000,00)** queda aumentado en **NOVENTA Y CINCO**  
 26 **MILLONES DE SUCRES (S/.95'000.000)** más, fijándolo por  
 27 consiguiente en la suma de **CIENT MILLONES DE SUCRES**  
 28 **(S/.100'000.000)**, en relación con el cual capital existente y

1 aumento acordado, es decir, su importe total, se emiten nueve mil  
2 quinientas acciones nominativas ordinarias de diez mil sucres cada  
3 una, numeradas del quinientos uno al diez mil inclusive, totalmente  
4 liberadas; -----

5 **Tres.uno.dos.-** Que la totalidad del aumento resuelto, fue suscrito por los  
6 Actuales Accionistas en correspondencia a sus derechos de preferencia  
7 porcentual de tenencia del capital vigente, quienes recibirán por las  
8 nuevas acciones que se emiten con ocasión de este aumento del Capital,  
9 los nuevos títulos accionarios; -----

10 **Tres.uno.tres.-** Que el pago de la suscripción antes referida se efectuó en  
11 su totalidad en numerario, el mismo que el Intervenidor, bajo juramento,  
12 certifica la correcta integración del mismo, como se refleja del Cuadro de  
13 Proyección habilitante del acta de la Sesión de Junta General de  
14 Accionistas de Junio ocho del dos mil (**anexo dos**); y, -----

15 **Tres.uno.cuatro.-** Consecuente con lo anterior y la conversión expresa  
16 a dólares de Estados Unidos de América del capital fijado y valor  
17 asignado a las nuevas acciones a emitirse el artículo Quinto del  
18 Estatuto que rige a la compañía, queda reformado en los términos que  
19 constan de la aludida acta de Junta General de Accionistas de  
20 "**JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.**", que forma parte de este  
21 instrumento como habilitante (**anexo dos**), que contiene todos los  
22 acuerdos y declaraciones aquí expresadas y, agregado el cuadro de  
23 proyección del incremento resuelto, pormenorizado en cuanto a todos  
24 estos particulares. -----

25 Agregue y anteponga usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo  
26 que por Ley se requieren para el perfeccionamiento de este instrumento.".-

27 Hasta aquí la minuta patrocinada por el doctor Efrén Cherres Delgado,  
28 abogado, matrícula número veintiocho, que con los documentos que

# JIMBOWSA

INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

Guayaquil, Agosto 21, 1998

Señor  
Agustín Jiménez Santistevan,  
Ciudad.-

En nuestras consideraciones:

Cumplenos comunicar a Ud., que, la Junta General de Accionistas de esta Compañía en Sesión universal y extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de elegir como **GERENTE GENERAL** de "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.", por el período de **TRES AÑOS**, contado a partir de ésta fecha, con las atribuciones determinadas en el art. 22 del Estatuto, en relación con el art. 18 ibidem, entre las que está la específica de ejercer con toda amplitud la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a sola firma y sin limitación alguna, de manera que, en el ejercicio de sus funciones podrá inclusive adquirir, vender y/o gravar los inmuebles sociales sin requerir de consentimiento alguno.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que esta Compañía se constituyó bajo la especie de limitada con la denominación objetiva de "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN CIA.LTDA." por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Montecristi, Sr. Carlos Demetrio Palacios Mero, el 10 de Abril de 1973, e inscrita el 23 de Abril de 1973 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Manta, lugar del domicilio y establecimiento legal de la Compañía. Por Escritura Pública No. 613/90 otorgada en la ciudad de Guayaquil el 12 de Septiembre de 1990 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de Septiembre de 1991 la Compañía aumentó su capital en S/.500.000,00 para fijarlo a S/.1'000.000,00. Por escritura pública 220/93 que autorizó el mismo prenombrado Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 15 de Diciembre de 1993 é inscrita el 7 de Abril de 1994 en el Registro Mercantil de Manta, la compañía quedo reactivada, aumentó su capital en S/4'000.000,00 más para fijarlo al actual de S/5'000.000,00, al tiempo que prorrogó su plazo de duración en cincuenta años más contado desde la fecha de inscripción del referido instrumento público. Finalmente por escritura pública No. 615/97 que autorizó el mismo prenombrado Notario de Guayaquil el 2 de Septiembre de 1997, inscrita hoy en el Registro Mercantil de ésta ciudad, la Compañía se transformó a la especie de anónima, cambió su denominación a la actual de "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.", así como, trasladó su domicilio a Guayaquil y Reformó íntegramente el Estatuto que la rige.

OFICINA:  
Unin N° 444 Of. 3 - 4  
Telfs.: 563016 - 566162  
Fax: 562274

PLANTA:  
Km. 12 1/2 Vía a Daule  
Casilla: 09-01-9205

Guayaquil - Ecuador



# JIMBOWSA

INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

**ACTA DE LA 30°. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "JIMBOWSA,  
INDUSTRIAS JIMBOW S.A." REUNIDA UNIVERSAL Y EXTRAORDINA-  
RIAMENTE EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL.**

3



En la ciudad de Guayaquil, hoy Jueves 8 de Junio del 2.000, a las 17h05 en el Edificio La Previsora, Piso 22, Oficina 5, de ésta ciudad, encontrándonos reunidos los Accionistas: **1.- AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN:** propietario de 498 acciones nominativas ordinarias de \$/. 10.000,00 cada una que suman \$/. 4'980.000,00 y dan derecho a 498 votos; y, **2.- EMILIA BOWEN de JIMENEZ:** propietaria de 2 acciones nominativas ordinarias de \$/.10.000,00 cada una, que suman \$/.20.000,00 y dan derecho a 2 votos, siendo los prenombrados Accionistas los dos únicos Accionistas que conformamos la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que sumamos \$/. 5'000.000,00, decidimos celebrar ésta Junta General de Accionistas, con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Seguidamente los concurrentes aceptamos unánimemente que, el punto a tratarse a manera de orden del día para esta sesión del que además nos declaramos estar suficientemente informados, sea el siguiente temario:

- 1.- Incrementar el capital en \$/.95'000.000,00 más para fijarlo en \$/.100'000.000,00; aprobar la suscripción y pago del mismo;
- 2.- Conversión expresa del Capital a fijarse, en dólares de los Estados Unidos de América y determinar el valor de cada acción en la misma moneda; y,

OFICINA:  
Edificio Banco La Previsora  
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón - Piso 22 - Of.: 5  
Telfs.: 563016 - 566162 - 560972  
E-mail: [pespaca@ecua.net.ec](mailto:pespaca@ecua.net.ec)  
Fax: 562274 - P.O. Box: 09-01-9205  
Guayaquil

PLANTA:  
Km. 12 1/2 Vía Daule  
Guayaquil

Ecuador

# JIMBOWSA

INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

- 2 -

### 3.- Aprobar la consecuente reforma estatutaria.

Acto seguido y siendo las 17h10 del antes indicado día y lugar de reunión, a pedido de la Sala asume la Presidencia de esta Junta y la declara legalmente instalada, su Titular señora Emilia Bowen de Jiménez, solicitando actúe en la Secretaría, el infrascrito Gerente General Agustín Jiménez Santistevan, quién da fe a la Presidencia que el alistamiento precedente de Socios, guarda armonía con el registro a su cargo, actualizado a la fecha. A continuación y sometido que fue a la Sala por la Presidencia, el orden del día inserto en el temario antes transcrito, la Junta lo ratifica sin alteraciones, en virtud de lo cual, al entrar a conocer simultáneamente los puntos de la agenda, el infrascrito Gerente General en uso de la palabra informa a la Sala que, por lo dispuesto en la Resolución 00.Q.IJ.008 del señor Superintendente de Compañías de Abril 24, 2000, publicada en el R.O. 69 de Mayo 3 siguiente, era imperativo que los trámites de incremento de capital, debían expresarse en dólares de Estados Unidos de América, por lo que en la necesidad de respaldar los negocios y actividades sociales, formalizaba la propuesta ya conocida por los Accionistas aquí reunidos de elevar el capital actual de la Compañía en noventaicinco millones de sucres (\$1.95'000.000,00) más, para fijarlo en cien millones de sucres, el que consideraba que, con esta oportunidad, debía expresarse en dólares de los Estados Unidos de América su totalidad, lo cual demandaba la revisión del artículo pertinente del Estatuto. Sometida por la Presidencia esta exposición y propuesta de la Gerencia General, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que se halla investida asienta alrededor de esta temática, las resoluciones unánimes siguientes: 1.-Aprobar el incremento del capital de la

  
**OFICINA:**

Edificio Banco La Previsora  
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón - Piso 22 - Of.: 5  
Telfs.: 563016 - 566162 - 560972  
E-mail: [pespaca@ecua.net.ec](mailto:pespaca@ecua.net.ec)  
Fax: 562274 - P.O. Box: 09-01-9205  
Guayaquil

**PLANTA:**

Km. 121/2 Vía Daule  
Guayaquil

Ecuador

# JIMBOWSA

---

INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

- 3 -

Compañía en noventaicinco millones de sucres más para fijarlo en Cien millones de sucres en relación con el cual incremento é importe total del mismo, se emiten a prorrata de la Tenencia Actual del capital de la compañía 9.500 nuevas acciones ordinarias de diez mil sucres cada una, numeradas del 501 al 10.000 inclusive; 2.- Aprobar que la suscripción del incremento aprobado, se efectúe por los Accionistas tenedores del capital vigente a prorrata de su derecho y su integración en numerario, como lo refleja el cuadro de proyección de este aumento que se lo aprueba y dispone sea incorporado al instrumento público a extenderse;

3.- Consecuente con las resoluciones precedentes é incremento del capital, convertirlo en su totalidad a dólares de Estados Unidos de América, y fijar el valor de cada acción en su equivalente en la misma moneda convertida, esto es, a US\$0.40 cada acción, como también se refleja del cuadro en referencia, cuyos títulos representativos serán canjeados con los nuevos del capital dolarizado; y, 4.- Reformar el artículo cinco del Estatuto que rige a la compañía, el cual a la letra dirá:

**“Art.5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de “JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.” es de CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones nominativas ordinarias de cuarenta centavos dólar de Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive, las que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones y estarán autorizadas por las firmas conjuntas del Presidente y Gerente General de la Sociedad. Cada título que las contengan expresarán las declaraciones enumeradas en el artículo ciento setentiséis de la Ley de Compañías”.

y, 5.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía o quién lo subrogue

OFICINA:  
Edificio Banco La Previsora  
Av. 8 de Octubre # 100 y Malecón - Piso 22 - Of.: 5  
Tel.: 533016 - 533132 - 560972  
E-mail: pespaca@scva.net.ec  
Fax: 562274 - P.O. Box: 09-01-9205  
Cuyaquill

PLANTA:  
Km. 12 1/2 Via Daule  
Cuyaquill

Ecuador

# JIMBOWSA

INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

- 4 -

legal y estatutariamente para que, en ejercicio de la representación legal que se halla investido, así como, de las atribuciones plenas y especiales que se le confiere por virtud de esta resolución, para que a nombre y en representación de este Organismo Supremo de la Compañía, extienda el correspondiente instrumento público que contenga estas resoluciones é inserte en el mismo las declaraciones de rigor, inclusive bajo juramento, la correcta integración del incremento acordado y continúe con los trámites formales que sean menester hasta su perfeccionamiento, no debiendo en todo caso ser la falta de autorización o conocimiento de este Organismo, la que impida al prenombrado Representante Legal o quién lo subroge, ejecutar estas resoluciones en cualesquier tiempo y lugar.

Agotado así el temario de reunión, la Presidencia concede una hora de receso para que por Secretaría se redacte la presente acta. Siendo las 19h20 del antes indicado día y lugar de reunión se reinstala la Sesión, siendo aprobada la presente acta en su texto y redacción sin alteraciones, con lo cual se levanta la sesión, firmándola en unidad de acto la Accionista Presidente Titular que la presidió, demás Accionistas concurrentes, é infrascrito Gerente-Secretario que certifica. D) Emilia Bowen de Jiménez, Accionista-Presidenta; y, E) Agustín Jiménez Santistevan, Accionista Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que el acta precedente, es fiel copia de su original que consta de los archivos de Junta General de Accionistas de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

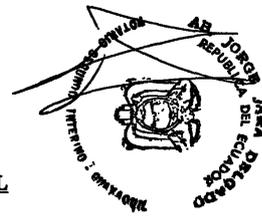
Guayaquil, Junio 8, 2000  
p. Junta General de Accionistas de  
JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.

Agustín Jiménez Santistevan  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

PLANTA:  
Km. 121/2 Via Daule  
Guayaquil

OFICINA:  
Edificio Banco La Previsora  
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón - Piso 22 - Of.: 5  
Telfs.: 563016 - 566162 - 560972  
E-mail: pespaca@ecua.net.ec  
Fax: 562274 - P.O. Box: 09-01-9205  
Guayaquil

Ecuador



ORIGINA:  
 Edificio Banco La Previsora  
 Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón - Piso 22 - Of. 5  
 Telfs.: 563018 - 568162 - 568972  
 E-mail: pps@jimbow.com.ec  
 Fax: 562274 - P.O. Box: 09-01-9205  
 Guayaquil

Ref.: Cuadro de proyección del Aumento de Capital  
 de "Jimbowsa. Industrias Jimbow S.A."

**CAPITAL**

**CONVERSION A US\$.**

**TENENCIA EN S/.**

ACCIONISTAS	A) ACTUAL			B) INCREMENTO			CONVERSION A US\$.			
	No. Acc.	Valor S/.	Total S/.	%	Suscribe % v paga *	Total A + B S/.	No. Acc.	Total US\$.	Valor US\$.	Total %
1.- Emilia Bowen de Jiménez	2	10.000	20.000	0.40	380.000	400.000	40	0.40	16.00	0.40
2.- Agustín Jiménez Santistevan	498 500	-	4980.000 5000.000	99.60 100.00	94620.000 95000.000	99600.000 100000.000	9.960 10.000	-	3.984.00 4.000.00	99.60 100.00

\* Numerario

Certifico, que el cuadro que antecede es fiel copia de su original que consta agregado como habilitante al acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada en esta misma fecha, cuyo archivo está a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 8, 2000  
 p. Junta General de Accionistas de  
 "Jimbowsa. Industrias Jimbow S.A."

Agustín Jiménez Santistevan  
 Gerente General-Secretario

PLANTA:  
 Km. 12 1/2 Via Daule  
 Guayaquil

Ecuador

JIMBOWSA  
 INDUSTRIAS JIMBOW S.A.



se incorporan, quedan elevados a escritura pública.- Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. **SE AGREGA:** Nombramiento a favor del representante de la compañía otorgante y acta de la misma.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

Dr.  
Jorge Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

p. "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A."

R.U.C. No.1390021871001

2  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

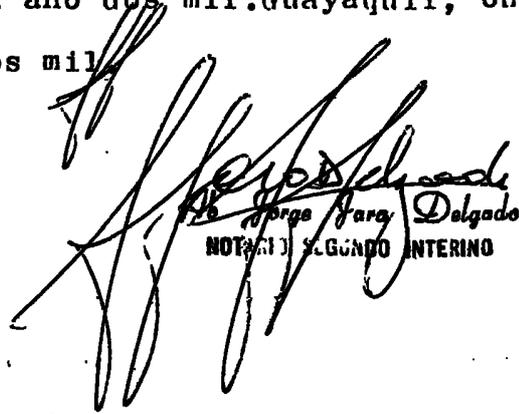
AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN  
C.C. No.1300420070  
  
AB. JORGE JARA DELGADO  
Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, en ocho fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, a dieciséis de Octubre del año dos mil.

AB. JORGE JARA DELGADO  
Notario Segundo Interino



FE: que tomé nota de la Resolución No.00-G-IJ-000  
7412 de fecha cinco de diciembre del dos mil, del  
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al  
margen de la matriz de la escritura pública de Au-  
mento de Capital y Conversión expresa de su importe  
total en dólares de los Estados Unidos de América y  
Subsecuente Reforma del Estatuto que rige a "JIMBOWSA,  
INDUSTRIAS JIMBOW S.A.", otorgada ante mí el cinco  
de Octubre del año dos mil. Guayaquil, once de diciem-  
bre del año dos mil.

  
Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



1- El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-IJ-0007412 dictada el 5 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene: Documento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Jimborosa, Industrias Jimborosa" de fojas 18.210 a 18.225, número 2.423 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.625 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO ( 28) DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1.973 CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION - NUMERO 0007412 DE FECHA 05 de DICIEMBRE DEL 2.000, EL INTENDENTE - JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO - DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW SOCIEDAD ANONIMA", LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA,- SELLADO Y FIRMADO, en Montecristi, 29 de diciembre del 2.000 EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI



*[Handwritten signature]*

al Artículo Cuarto de esta Resolución .-